



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 22 SET. 2020

DECRETO EXENTO Nº 3839

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Proyecto "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", código GESPARVU Nº 7404008.
5. Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 15-06-2020 para la ejecución del proyecto "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", código GESPARVU Nº 7404008.
6. Resolución exenta nº 150594 de fecha 21 de Julio de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral.
7. Decreto Exento Nº 3.186 de fecha 05 de Agosto de 2020 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para desarrollo de proyecto mencionado en el numeral 4.
8. El Decreto Exento Nº 3.350 de fecha 19-08-2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", ID Nº 2600-32-LP20, aprueba las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
9. El Decreto Exento Nº 3.494 de fecha 27-08-2020, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas ID Nº 2600-32-LP20", integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de, el Director de Obras Municipales y el Asesor Urbanista de SECPLAN.
10. El Decreto Exento Nº 3.538 de fecha 31-08-2020, que modifica, el calendario de fechas en la Plataforma MercadoPublico.cl el día y hora que se señale en el punto Nº 3 "Etapas y Plazos", específicamente en el foro de Preguntas Licitación en la Fecha de publicación de respuestas y Fecha de acto de apertura técnica y económica del llamado a Licitación pública para contratar el "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas ID Nº 2600-32-LP20".
11. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 08-09-2020.
12. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 16-09-2020.
13. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra de Conservación de fecha 22-09-2020.
14. Memorándum Nº 87 de fecha 22-09-2020 a través del cual la Señora Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, ha expresado su autorización para adjudicar la Licitación pública fundada en el informe preparado por la Comisión designado para ello.
15. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 22-09-2020, la cual aprobó por unanimidad la contratación a favor de la Sociedad Constructora Faundes Córdova y Cía. Ltda. RUT Nº 76.505.180-0.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de ejecutar la obra de Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas.
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto exento Nº 3.350 de fecha 19-08-2020, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-32-LP20.
3. Que, en la apertura electrónica se recibieron cuatro ofertas, de las cuales 2 fueron evaluadas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la Sociedad Constructora Faundes Córdova y Cía. Ltda., resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos; y por superar la nota mínima (6,0) establecida en las bases administrativas del proceso.



5. Que, se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y el Honorable Concejo Municipal para adjudicar a favor de la Sociedad Constructora Faundes Córdova y Cía. Ltda.RUT N° 76.505.180-0, evaluada con la nota de 6,82.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada “Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas ID N° 2600-32-LP20” a la Sociedad Constructora Faundes Córdova y Cía. Ltda.RUT N° 76.505.180-0, representada por Don Pablo Andrés Faundes Jara RUT [REDACTED], domiciliado en O’Higgins N° 321, Cauquenes.

El monto de contrato es por **\$77.370.560** (Setenta y siete millones trescientos setenta mil quinientos sesenta pesos) con IVA incluido y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

La obra deberá estar ejecutada en el plazo ofertado de **ciento diez (110) días corridos**, a contar del día hábil siguiente a fecha de la entrega del terreno.

2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que se reciben cuatro ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl de las cuales solo 2 fueron evaluadas y el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión nombrada para ello para el proponente, fue el siguiente:

Empres y Rut		Constructora Aires del Sur Spa	Sociedad Constructora Faundes Córdova y Cía. Ltda.
Criterios de evaluación		76.823.287-3	76.505.180-0
a)	Experiencia (40%)	6,5 x 0,40 = 2,60	7,0 x 0,40 = 2,80
b)	Plazo de la propuesta (25%)	7,0 x 0,25 = 1,75	6,3 x 0,25 = 1,57
c)	Registro Contratista (20%)	7,0 x 0,20 = 1,40	7,0 x 0,20 = 1,40
d)	Precio o valor de la oferta (10%)	6,73 x 0,10 = 0,67	7,0 x 0,10 = 0,70
r)	Cumplimiento de Requisitos (5 %)	6,34 x 0,05 = 0,31	7,0 x 0,05 = 0,35
Nota Final		6,73	6,82

3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-012 (2-14-1)** “Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas” del Presupuesto Municipal Vigente, con recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante transferencias conforme a Convenio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MIHT/ARC/RRV/CGG/bgc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Departamento de Educación Municipal (copia digital);
- 5.- Dirección de Control (copia digital);
- 6.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

